



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.789.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05544-1 y la necesidad de que alguien se haga cargo de la atención total de los reclamos de los vecinos por falta de agua y derrame de líquidos cloacales, y el caos que se origina por la cantidad de caños rotos en la vía pública en distintos sectores de la ciudad de Rafaela; y

CONSIDERANDO:

Que desde el Gobierno Provincial y el ENRESS no se presta atención a este deplorable servicio que la Empresa Aguas Provinciales de Santa Fe está prestando en nuestra ciudad.

Que al problema de la escasa cantidad de agua se agrega la huelga que por tiempo indeterminado han iniciado los trabajadores.

Que si bien los reclamos son escuchados por la Municipalidad de Rafaela, tales reclamos sólo son remediados en parte.

Que los problemas deben ser atendidos en su totalidad.

Que ante la gravedad de la situación es el Superior Gobierno de la Provincia, como poder concedente, quien debe exigir a la Empresa que cumpla con el convenio respectivo.

Que en caso contrario se haga cargo de la solución a los problemas urgentes que se han generado en la ciudad de Rafaela por los motivos ya señalados y por los que puedan suscitarse en el futuro por estas u otras causas.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Solicitar al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, como poder concedente, que se haga cargo en forma URGENTE de la atención y solución inmediata de los problemas ocasionados por la falta de agua, rotura de caños y derrame de líquidos cloacales en la vía pública en esta emergencia y en otras situaciones similares que puedan suscitarse en el futuro.-

Art. 2°) Remitir copia al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y al Señor Presidente del ENRESS.-

PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Remitir copia de la presente a los Diputados Sr. Roberto Mirabella, Sr. Ricardo Peirone y al Senador Sr. Alcides Calvo.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA, a los seis días del //
mes de enero de dos mil seis.---


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. GASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela